CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB

Nit. 806.000.327-7

EGRESO No 172

Vigencia 2025

Estado Vigente

Beneficiario	ID. Beneficiario	Fecha Egreso
SEGURIDAD GALATAS LTDA	9004298257-8	2025/03/19

Clase Egreso	No. Orden	Vig. Orden
No Aplica	116	2025

Objeto Egreso

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB.CUENTA 01, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO DEL 2025, FACTURA ELECTRONICA NRO. SGF 542.

TOTAL EGRESO 14,520,939.00

CUENTAS BANCARIAS

Nro. Cuenta	Nombre Cuenta	Forma de Pago	Valor	Nro. Cheque
4844565891-0	TASA RETRIBUTIVA	Transferencia	14,520,939.00	No Aplica

CUENTAS CONTABLES

Cod. Cuenta	Concepto	Debitos	Creditos
11100503	Bancolombia 4844-565891-0 Tasa Retributiva	0.00	14,520,939.00
240101	Bienes y servicios	14,520,939.00	0.00
	TOTALES	**14,520,939.00**	**14,520,939.00**

ORDENES DE PAGO

Vig.	Nro. Orden	Descripcion	Valor Total Pagado	Valor Neto Pagado
2025	116	Prestación Del Servicio De Vigilancia Privada En La Sede Principal De La Corporacion Autonoma Regional Del Sur De Bolivar - Csb.Cuenta 01, Periodo Comprendido Entre El 11 De Febrero Al 11 De Marzo Del 2025, Factura Electronica Nro. Sgf 542.	14,590,520.00	14,520,939.00
		TOTAL		**14,520,939.00**

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN DE PAGO No 116

Descripcion	Valor Base	Porc	Valor Liquidacion
RETENCION DE IVA 15% (BASE19%)	272,586.00	15.0000 %	-40,888.00
SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA	1,434,663.00	2.0000 %	-28,693.00
		TOTAL	**-69,581.00**

Lizeth Hernandez Guerra

Pagador

..

Beneficiario

Fec. Impresion: 21 de March del 2025 17:03:37
Impreso por: lizeth

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CORP. AUTON REGION
NIT: 806000327
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: GALATAS-11FEBA11MAR
Secuencia: F
Número de cuenta a debitar: 48445658910

Fecha: 19-03-2025 **Hora:** 16:47:59
Fecha de Generación: 19-03-2025

Fecha de envío del pago: 19-03-2025
Fecha para Procesar el pago: 19-03-2025

Impreso por: N33352886

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $14,520,939.00	**Valor Registros Procesados:** $14,520,939.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
48400002734	Corriente	900429825	SEGURIDAD GALATAS	14,520,939.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	19-03-2025

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB

Nit. 806.000.327-7

ORDEN DE PAGO No 116

Vigencia 2025

Estado Causada

Beneficiario
SEGURIDAD GALATAS LTDA

ID. Beneficiario
9004298257-8

Fecha O.P.
2025/03/07

Fecha Causación
2025/03/07

Tipo Orden
CONTRATO DE SERVICIOS

No. R.P.C.
2025: 59

Objeto
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB.CUENTA 01, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO DEL 2025, FACTURA ELECTRONICA NRO. SGF 542.

Dependencia
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

TOTAL NETO ORDEN $ 14,520,939.00

AFECTACION PRESUPUESTAL

Vig.	Uni.	Rubro Presupuestal Gasto		Recurso	Descripcion	Valor
2025	3239 - 2122286		-	20	Servicios De Vigilancia	14,590,520.00
					TOTAL ORDEN DE PAGO	**$ 14,590,520.00**

LIQUIDACION ORDEN

Descripcion	Val / %	Vlr. Base	Vlr. Liquidacion
RETENCION DE IVA 15% (BASE19%)	15.0000 %	272,586.00	-40,888.00
SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA	2.0000 %	1,434,663.00	-28,693.00
	TOTAL LIQUIDACION	**$**	**69,581.00**

AFECTACION CONTABLE

Cuenta	Nombre	Debito	Credito
240101	Bienes y servicios	0.00	14,520,939.00
243625	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar	0.00	40,888.00
51118001	Servicios con Recursos Propios	14,590,520.00	0.00
	TOTAL AFECTACION CONTABLE	**14,590,520.00**	**14,561,827.00**

Claudia Milena Caballero Suarez
Directora General

Blas Eduardo Hernández Santis
Contador

Nadia Marlen Atencia Bohórquez
Subd. Adtiva y Financiera

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB
NIT. 806.000.327 – 7
Subdirecion Administrativa y Financiera

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTARTIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR -CSB

CERTIFICA

Qué; **SEGURIDAD GALATAS LTDA,** identificado con Nit. 900429825-7 , Representado Legalmente por el señor **ROBERTO RAFAEL CONTRERAS BOLIVAR**, identificado con C.C 73.240.195, cumplió con las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato No. CPS-014-2025, celebrado entre esta y la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR -CSB, en el periodo comprendido del 11 de febrero al 10 de marzo del 2025, Cuyo es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR – CSB.

Para constancia de lo anterior se firma en Magangué Bolívar a los doce (12) días del mes de marzo de Dos Mil veinticinco (2025)

Nadia M. Atencia B.

NADIA MARLEN ATENCIA BOHORQUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera. CSB.

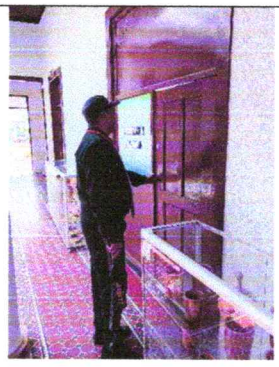
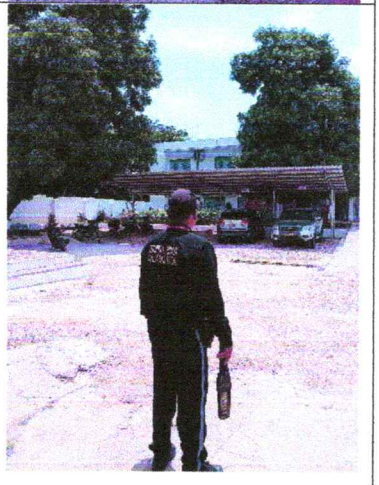
Proyecto. Elder Palencia navarro Aux Administrativo CSB

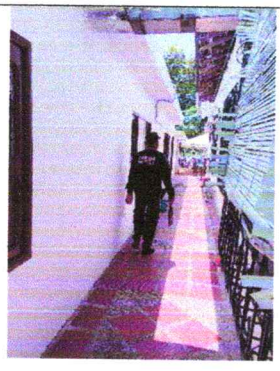
1. INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**CPS-014-2025**
FECHA DE CONTRATO	01 FEBRERO DE 2025
OBJETO	**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES ADMIISTRATIVAS DE LA CSB.**
CONTRATISTA	SEGURIDAD GALATAS LTDA
NIT. CONTRATISTA	900429825-7
VALOR	$ 39.858.000
PLAZO	Ochenta y cuatro días (84)
FECHA ACTA DE INICIO	11 de febrero de 2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	05 de mayo de 2025

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	11 de febrero al 11 de marzo de 2025	
FECHA DE PRESENTACIÓN	10 de marzo de 2025	
NÚMERO DE INFORME	001	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	36.9%	36.9%

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NADIA MARLEN ATENCIA BOHORQUEZ
CARGO	JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
No.	**OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**EVIDENCIAS**
1	Los vigilantes serán los encargados de velar por la seguridad de las personas y custodia de los bienes, muebles e inmuebles y los archivos documentos de la C.S.B.	Todas se cumplen	
2	Controlar el ingreso y salida de las personas de las instalaciones donde se presta el servicio orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor que se designe para tal fin.	Todas se cumplen	
3	Revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (funcionarios y visitantes) que ingresen o salgan de la respectiva sede.	Todas se cumplen	

4	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central, responder por los bienes de la C.S.B. Por los demás que se encuentren en los sitios donde se preste el servicio, lo mismo que por los elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia y otras labores.	Todas se cumplen	
5	Garantizar la restricción de acceso a las dependencias que indique el supervisor, para lo cual deberá adoptar en coordinación con la entidad los mecanismos adecuados para esas labores	Todas se cumplen	
6	Impedir el acceso de personas armadas a las instalaciones de la CSB.	Todas se cumplen	

7	Los vigilantes deben tener capacitación certificada por el establecimiento autorizado en servicio al cliente para los servicios de vigilancia y seguridad integral y / o servicios de especialización de vigilancia hospitalaria.	Todas se cumplen	
8	Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.	Todas se cumplen	
9	Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas cada dos horas internas en las sede vigiladas por el contratista en general responder por la seguridad de todas las instalaciones, las personas y los bienes de la C.S.B.. así como la del personal que se encuentran en este, estableciendo, los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.	Todas se cumplen	

10	Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos en las normas vigentes. Dar aviso al supervisor designado por el contratista, al supervisor del contrato a más tardar de la hora siguiente a la ocurrencia de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de vigilancia	Todas se cumplen	

CONTRATISTA	SUPERVISOR
FIRMA	**FIRMA**
ROBERTO CONTRERAS BOLIVAR **CC** 73.240.195 Representante Legal – SEGURIDAD GALATAS LTDA	**NADIA MARLEN ATENCIA BOHORQUEZ** **JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA C.S.B.**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900429825-7	SEGURIDAD GALATAS LTDA.		Calle 67 A Bis No. 56 A 05	3222622	galatas5514@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 42 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-03	2025-02	E		84889773	$14.695.900

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IBG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IBL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cod. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1002492840	MORALES PEREZ MAURO ALDAIR	1	0			S																	230301	1.510.000	241.600	0	0	0	0	ESSC24	1.510.000	60.400	14-4	1.510.000	4	65.700	CCF08	1.510.000	60.400	0	0	0	0	0
2	CC	1003405960	PEÑA PACHECO IVAN ENRIQUE	1	0			S	X																230301	785.867	125.800	0	0	0	0	EPS002	785.867	31.500	14-4	785.867	4	34.200	CCF22	785.867	31.500	0	0	0	0	0
3	CC	1007457323	PERTUZ BENAVIDES JULIO MANUEL	1	0			S																	230301	1.473.500	235.800	0	0	0	0	EPS037	1.473.500	59.000	14-4	1.473.500	4	64.100	CCF22	1.473.500	59.000	0	0	0	0	0
4	CC	1007520154	GALVAN MOJICA CARLOS ANDRES	1	0			S		X															230301	245.584	39.300	0	0	0	0	EPS041	245.584	9.900	14-4	245.584	4	10.700	CCF22	245.584	9.900	0	0	0	0	0
5	CC	1010149578	MONTES NAVARRO LEONARDO JOSE	1	0			S																	230301	1.510.000	241.600	0	0	0	0	EPS037	1.510.000	60.400	14-4	1.510.000	4	65.700	CCF08	1.510.000	60.400	0	0	0	0	0
6	CC	1024529044	BAHAMON MONTIEL YANITH	1	0			S	X																230201	1.443.500	231.000	0	0	0	0	EPS002	1.443.500	57.800	14-4	1.443.500	4	62.800	CCF22	1.443.500	57.800	0	0	0	0	0
7	CC	1024554974	BERMUDEZ GARCIA JAVIER MAURICIO	1	0			S	X																231001	589.400	94.400	0	0	0	0	EPS010	589.400	23.600	14-4	589.400	4	25.700	CCF22	589.400	23.600	0	0	0	0	0
8	CC	1026263847	CASTAÑO PAOLA JANETH	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	62.000	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
9	CC	1036654172	RAMIREZ SANCHEZ YONATHAN ANDRES	1	0			S	X																230301	553.667	88.600	0	0	0	0	EPS017	553.667	22.200	14-4	553.667	4	24.100	CCF08	553.667	22.200	0	0	0	0	0
10	CC	1052097923	MARTINEZ GONZALEZ KEILA MARGARITA	1	0			S	X	X															230301	94.900	15.200	0	0	0	0	ESSC07	94.900	3.800	14-4	94.900	4	4.200	CCF22	94.900	3.800	0	0	0	0	0
11	CC	1052958762	ROMERO HERNANDEZ JESUS RAMON	1	0			S																	230301	1.510.000	241.600	0	0	0	0	EPS048	1.510.000	60.400	14-4	1.510.000	4	65.700	CCF08	1.510.000	60.400	0	0	0	0	0
12	CC	1052964496	PEÑA SAMPAYO JADER IVAN	1	0			S																	230301	1.510.000	241.600	0	0	0	0	ESSC07	1.510.000	60.400	14-4	1.510.000	4	65.700	CCF08	1.510.000	60.400	0	0	0	0	0
13	CC	1052970314	PEREZ JIMENEZ JOSE MIGUEL	1	0			S																	230201	1.510.000	241.600	0	0	0	0	ESSC24	1.510.000	60.400	14-4	1.510.000	4	65.700	CCF08	1.510.000	60.400	0	0	0	0	0
14	CC	1052976342	AGUILERA JARABA ANTONY ENRIQUE	1	0			S																	230301	1.510.000	241.600	0	0	0	0	ESSC07	1.510.000	60.400	14-4	1.510.000	4	65.700	CCF08	1.510.000	60.400	0	0	0	0	0
15	CC	1052987450	BOHORQUEZ MENDOZA MANUEL ENRIQUE	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	ESSC07	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	62.000	CCF08	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
16	CC	1052988545	JARABA ROJANO DAWEL ANTONIO	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	ESSC07	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	62.000	CCF08	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
17	CC	1063599180	ROMERO LUQUE ELENIN	1	0			S																	230301	1.473.500	235.800	0	0	0	0	EPS002	1.473.500	59.000	14-4	1.473.500	4	64.100	CCF22	1.473.500	59.000	0	0	0	0	0
18	CC	10889334	MOLINA MARTINEZ ROMAN GREGORIO	1	0			S																	230301	1.510.000	241.600	0	0	0	0	EPS037	1.510.000	60.400	14-4	1.510.000	4	65.700	CCF08	1.510.000	60.400	0	0	0	0	0
19	CC	1104774976	ALDANA MONTERO YENY LORENA	1	0			S																	230301	1.473.500	235.800	0	0	0	0	EPS002	1.473.500	59.000	14-4	1.473.500	4	64.100	CCF22	1.473.500	59.000	0	0	0	0	0
20	CC	1106393166	PORTELA TOVAR JUAN DAVID	1	0			S	X	X															230301	189.800	30.400	0	0	0	0	EPS041	189.800	7.600	14-4	189.800	4	8.300	CCF22	189.800	7.600	0	0	0	0	0
21	CC	1121529145	ESTRADA ALVAREZ JESUS DANIEL	1	0			S																	25-14	1.473.500	235.800	0	0	0	0	CCFC55	1.473.500	59.000	14-4	1.473.500	4	64.100	CCF22	1.473.500	59.000	0	0	0	0	0
22	CC	1233693614	BUELVAS MONTES JAVIER RAMON	1	0			S																	230301	1.510.000	241.600	0	0	0	0	EPS002	1.510.000	60.400	14-4	1.510.000	4	65.700	CCF08	1.510.000	60.400	0	0	0	0	0
23	CC	19777065	MENDEZ JULIO ALFREDO	1	0			S		X															230301	237.250	38.000	0	0	0	0	ESSC24	237.250	9.500	14-4	237.250	4	10.400	CCF08	237.250	9.500	0	0	0	0	0
24	CC	19871035	MARQUEZ NAVARRO JUAN ELIAS	1	0			S																	230301	1.510.000	241.600	0	0	0	0	ESSC07	1.510.000	60.400	14-4	1.510.000	4	65.700	CCF08	1.510.000	60.400	0	0	0	0	0
25	CC	19871755	BENAVIDES CARCAMO ISAAC	1	0			S																	230201	1.510.000	241.600	0	0	0	0	CCFC55	1.510.000	60.400	14-4	1.510.000	4	65.700	CCF08	1.510.000	60.400	0	0	0	0	0
26	CC	52758200	OSORIO CALDERON NIDIA YINETH	1	0			S																	230201	1.473.500	235.800	0	0	0	0	EPS037	1.473.500	59.000	14-4	1.473.500	4	64.100	CCF22	1.473.500	59.000	0	0	0	0	0
27	CC	6499302	MARIN FREDY ALEXANDER	1	0			S	X																230301	553.667	88.600	0	0	0	0	EPS041	553.667	22.200	14-4	553.667	4	24.100	CCF08	553.667	22.200	0	0	0	0	0
28	CC	71255674	PALACIOS HINESTROZA LUIS ALBERTO	1	0			S	X																230301	553.667	88.600	0	0	0	0	ESSC24	553.667	22.200	14-4	553.667	4	24.100	CCF22	553.667	22.200	0	0	0	0	0
29	CC	71386571	ALVAREZ OCAMPO RONALD	1	0			S	X																230201	553.667	88.600	0	0	0	0	EPS040	553.667	22.200	14-4	553.667	4	24.100	CCF08	553.667	22.200	0	0	0	0	0
30	CC	72333494	MAYA FLOREZ RUFINO ANTONIO	1	0			S																	230301	1.510.000	241.600	0	0	0	0	EPS048	1.510.000	60.400	14-4	1.510.000	4	65.700	CCF08	1.510.000	60.400	0	0	0	0	0
31	CC	73239248	GORDON ECHEVERRIA JHONNY	1	0			S																	230301	1.510.000	241.600	0	0	0	0	ESSC07	1.510.000	60.400	14-4	1.510.000	4	65.700	CCF08	1.510.000	60.400	0	0	0	0	0
32	CC	73239419	AGUIRRE CASTRO JOSE GREGORIO	1	0			S																	230301	1.510.000	241.600	0	0	0	0	ESSC07	1.510.000	60.400	14-4	1.510.000	4	65.700	CCF08	1.510.000	60.400	0	0	0	0	0
33	CC	73243388	BALLESTAS CONTRERAS ANGEL SEGUNDO	1	0			S																	230301	1.510.000	241.600	0	0	0	0	EPS037	1.510.000	60.400	14-4	1.510.000	4	65.700	CCF08	1.510.000	60.400	0	0	0	0	0
34	CC	8867832	GUTIERREZ PEREZ MARLON RAFAEL	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS048	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	62.000	CCF08	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
35	CC	9024057	SANCHEZ VARGAS YASSER MIGUEL	1	0			S																	230301	1.510.000	241.600	0	0	0	0	ESSC24	1.510.000	60.400	14-4	1.510.000	4	65.700	CCF08	1.510.000	60.400	0	0	0	0	0
36	CC	9140583	FLOREZ ATENCIA ELPIDIO JOSE	1	0			S																	230301	1.510.000	241.600	0	0	0	0	ESSC07	1.510.000	60.400	14-4	1.510.000	4	65.700	CCF08	1.510.000	60.400	0	0	0	0	0
37	CC	9144858	OROZCO DIAZ JAISON JOSE	1	0			S																	230201	1.510.000	241.600	0	0	0	0	CCFC55	1.510.000	60.400	14-4	1.510.000	4	65.700	CCF08	1.510.000	60.400	0	0	0	0	0
38	PT	5734826	MACHADO CASTRO ANDREA TALIA	1	0			S																	230201	1.473.500	235.800	0	0	0	0	EPS005	1.473.500	59.000	14-4	1.473.500	4	64.100	CCF22	1.473.500	59.000	0	0	0	0	0
39	PT	6144541	GUADARRAMA FALCON GABRIEL AGUSTIN	1	0			S																	230301	1.443.500	231.000	0	0	0	0	EPSC34	1.443.500	57.800	14-4	1.443.500	4	62.800	CCF22	1.443.500	57.800	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900429825-7	SEGURIDAD GALATAS LTDA.	Calle 67 A Bis No. 56 A 05	3222622	galatas5514@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				42	0
2025-03	2025-02	E		84889773	TOTAL A PAGAR	
					$14.695.900	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	12	2.070.100	2.074.700
Pensión	4	8.276.100	8.291.800
Riesgos Laborales	1	2.251.000	2.255.300
CCF	2	2.070.100	2.074.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	19	14.667.300	14.695.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900429825-7	SEGURIDAD GALATAS LTDA.	Calle 67 A Bis No. 56 A 05	3222622	galatas5514@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				42	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E		84889773	$14.695.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-6	179.800	0		0		0	3	400	0	180.200	3
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	267.700	0		0		0	3	600	0	268.300	5
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	59.000	0		0		0	3	200	0	59.200	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	80.600	0		0		0	3	200	0	80.800	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	22.200	0		0		0	3	100	0	22.300	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	299.200	0		0		0	3	600	0	299.800	5
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	22.200	0		0		0	3	100	0	22.300	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	39.700	0		0		0	3	100	0	39.800	3
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	177.800	0		0		0	3	400	0	178.200	3
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	57.800	0		0		0	3	200	0	58.000	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	651.200	0		0		0	3	1.300	0	652.500	12
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	212.900	0		0		0	3	400	0	213.300	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.516.000	0	0	0	0	3	2.900	0	1.518.900	7
230301	Porvenir	800224808-8	5.974.300	0	0	0	0	3	11.300	0	5.985.600	31
231001	Colfondos	800227940-6	94.400	0	0	0	0	3	200	0	94.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	691.400	0	0	0	0	3	1.300	0	692.700	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	2.251.000				2.251.000	3	4.300	2.255.300			22.510	2.255.300	42

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	1.444.900	3	2.800	1.447.700	27
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	625.200	3	1.200	626.400	15

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900429825-7	SEGURIDAD GALATAS LTDA.		Calle 67 A Bis No. 56 A 05	3222622	galatas5514@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 42 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-03	2025-02	E		84889773	$14.695.900

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cod. AFP	IBC AFP	Cotizacion	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
40	CC	73241017	QUINTANA INELA NILSON MIGUEL	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	ESSC07	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	62.000	CCF08	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
41	CC	3875997	BOLIVAR DIAZ FERNANDO MIGUEL	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	ESSC07	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	62.000	CCF08	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
42	CC	9022527	LOPEZ PEREIRA JUAN CARLOS	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	ESSC07	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	62.000	CCF08	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SEGURIDAD GALATAS LTDA
NIT: 900429825-7
No somos grandes contribuyentes

Fecha Validación DIAN: 03/11/2025 11:01 AM
Hora Documento: 11:01:38 AM

CUFE: cf8e55aa4aef87cb8ad4abb301984574a5dd5debb741ce32959ee1517109f4b5ede77a943edf0c6c1a79e1a0937e1077

SEÑOR(ES):	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE	NIT 806000327	
DIRECCION:	BRR EL RECREO CLL 16 10 27	CIUDAD: MAGANGUÉ	
E-MAIL:	financiera@carcsb.gov.co	TEL: 6056888339	

FECHA FACTURA	10	03	25
FECHA VENCIMIENTO	21	03	25

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
SGF542

ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UNID	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	IVA		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	06	1	ZZ	SERVICIO SE VIGILANCIA FIJO X 24 HORAS CON ARMA	0%	0	12,911,964	12,911,964
2	02	1	ZZ	AIU	19%	272,586	1,434,663	1,434,663

CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

OBSERVACIONES:
PERIODO FACTURADO DEL 11 FEBRERO AL 11 MARZO DE 2025

SUB-TOTAL:	¤ 14,346,627
AIU 10%	1,434,663
I.V.A:	¤ 272,586
RETEFUENTE	¤ 28,693
TOTAL A PAGAR	¤ 14,590,520

Forma de pago: Crédito a 11 dias

Total Items facturados: 1

Vendedor: SEGURIDAD GALATAS LTDA

Recibi conforme:

Esta factura de venta se asimila a la letra de cambio (Art, 774 del codigo de comercio) El siguiente incumplimiento del pago oportuno, causara intereses de mora a la tasa maxima legal autorizada por la ley. Pague esta factura cheque cruzado a favor del primer beneficiario

Dirección: CL 67 A BIS No 56 A 05 BOGOTÁ, D.C. - Colombia Teléfono: 3222622 3214881438
E-mail: fegalatasltda@gmail.com

Habilitación Res.Dian No 18764084195981 formalización Fecha 2024-11-27 con vigencia de 12 meses, Rango desde SGF 503 hasta el Nro. SGF 1500

Factura generada a traves del proveedor tecnologico Jaime Torres CIA - Faceldi Nit: 860.502.327.8 Tel. (1) 4877853 - 4877830

ACTA DE INICIO
CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.	**CPS-014-2025**
CONTRATANTE	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR -C.S.B**
CONTRATISTA	**SEGURIDAD GALATAS LTDA - Nit 9004298257**
OBJETO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB**
DURACIÓN	**(2)MESES- VEINTICUATRO(24) DIAS**
VALOR	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 39.858.000) M/L**
FECHA- SUSCRIPCIÓN	**ONCE (11) DE FEBRERO DE 2025**

En la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar C.S.B, a los once (11) días del mes de febrero de 2025, se reunió la Señora **NADIA MARLEN ATENCIA BOHORQUEZ**, subdirectora Administrativa y Financiera de la C.S.B en calidad de **SUPERVISOR y SEGURIDAD GALATAS LTDA** con **Nit 9004298257,** representada legalmente por el señor **ROBERTO RAFAEL CONTRERAS BOLIVAR**, con C.C 73.240.195 de Magangué en calidad de **CONTRATISTA**: con el fin de iniciar las actividades del contrato **CPS-014-2025**, cuyo objeto es; **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB,** por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 39.858.000) M/L**, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 013 del 07 de enero de 2025 por el termino de 2 MESES- VEINTICUATRO(24) DIAS, contados a partir de la suscripción de la presente acta, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, en todo caso este no podrá sobrepasar la vigencia fiscal 2025. Para lo anterior se verificaron los siguientes requisitos de legalización así:

Suscripción del Contrato a través del SECOP 2: once (11) días del mes de febrero de 2025, Registro Presupuestal: 059 del 11 de febrero de 2025

Para mayor constancia se firma en Magangué Bolívar, a los once (11) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

ROBERTO RAFAEL CONTRERAS BOLIVAR
C.C 73.240.195
R. Legal SEGURIDAD GALATAS LTDA
Contratista

NADIA MARLEN ATENCIA BOHORQUEZ
Subdirec Administrativa y Financiero CSB
Superv del Contrato No. CPS-014-2025

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB

Nit. 806.000.327-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 13

Vigencia 2025

Estado Aprobado

Solicitante	ID. Solicitante	Fecha C.D.P.
CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ	32785816	2025/01/07
		Fecha Vencimiento
Objeto		2025/12/31
PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DL SUR DE BOLIVAR CSB		

Vig.	Uni.	Rubro Gasto	Rec.	Descripcion	Vig. Fut.	Valor
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS						
2025	3239	- 2122266	- 20	Servicios De Vigilancia		39,858,000.00

TOTAL CERTIFICADO	$	39,858,000.00

Néstor Julio Castro Polo

Profesional Especializado - Jefe de Presupuesto

Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-014-2025

Señores
SEGURIDAD GALATAS LTDA
NIT. No. 900429825-7
Rep. Legal **ROBERTO RAFAEL CONTRERAS BOLIVAR**
CC No. 73.240.195 de Magangué - Bolívar
Dirección: Calle 67 A Bis # 56 A 05.
Correo electrónico: galatas5514@hotmail.com
Bogotá D.C..

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Cordial Saludo,

Me permito comunicarle la **ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE SU OFERTA** presentada en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía No. PCMC-002-2025, conforme a las siguientes estipulaciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR – CSB.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el Manual de Contratación y Supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar "CSB de las contenidas en las norma técnicas y ambientales pertinentes, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, las siguientes:

1) Prestar el servicio de seguridad, vigilancia y custodia de forma continua, durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, esto es, incluidos los fines de semana y festivos.
2) Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida del personal de las instalaciones en donde se desarrollará el objeto del presente proceso de selección y elementos que salgan o ingresen a las instalaciones de la Corporación.
3) Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado, de conformidad con las mejores prácticas y reglamentos que se den en materia de

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

seguridad, directamente empleado por el contratista. Dotándolos con los uniformes completos y distintivos de que trata el artículo 103 del Decreto 356 de 1994 y las Resoluciones 2350 de 2001 y 00510 de 2004

4) Dotar al personal con el equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores en la propiedad e instalaciones a proteger y los demás que deben ser ofrecidos en la propuesta técnica. Para ello, pondrá a disposición los equipos de comunicaciones Avantel y/o celular y demás elementos necesarios para la prestación idónea del servicio, los cuales deberán estar nuevos y deberán funcionar correctamente.
5) Suministrar al personal que disponga para cumplir el objeto del contrato, los uniformes exigidos en el presente proceso de selección, con sus escudos de identificación y licencias reglamentarias en los términos en que lo señalan los decretos y demás normas regulatorias.
6) Registrar toda clase de maletines, bolsas, y en general todos los bienes y paquetes que entren o salgan de la dependencia vigilada a través del personal contratado para tal fin.
7) Vigilar para que todos los bienes muebles de propiedad de la Corporación o por los cuales sea legalmente responsable, no sean objeto de sustracción o daño, obligándose a reponer aquellos bienes que sean sustraídos o dañados dentro de las instalaciones de cada una de las sedes de la CSB.
8) El personal designado a realizar las labores de supervisión y vigilancia deberá estar debidamente uniformados e identificados, para lo cual deberá portar en un lugar visible la credencial de identificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
9) El contratista deberá cumplir con los aportes parafiscales (al Sena y a la correspondiente Caja de Compensación Familiar) en los términos señalados por la Ley 789 de 2002, así como a las respectivas afiliaciones y aportes a la Seguridad Social regulados por la Ley 100 de 1993 (EPS y Fondos de Pensiones y Cesantías), del personal contratado.
10) Atender las indicaciones y recomendaciones que haga el Supervisor del Contrato respecto a la modificación de vigilantes, los sitios, la localización y horas o turnos del pliego de condiciones, siempre que el cumplimiento del contrato no se haga más oneroso para el contratista.
11) La entidad durante la vigencia del contrato podrá hacer todas las recomendaciones que considere pertinentes para lograr la prestación del servicio en forma más eficiente.
12) Los vigilantes deberán permanecer en los puestos asignados, no obstante, durante toda la noche deberán hacer recorridos por los edificios con el fin de garantizar la seguridad de los mismos.
13) Atender las indicaciones de la CSB por intermedio del supervisor del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación respecto de las solicitudes de cambio de algún (nos) Vigilante (s).

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

14) Emplear el armamento designado para el desarrollo del objeto del presente contrato de conformidad con el uso autorizado en los respectivos permisos, absteniéndose de emplear armamento hechizo o no autorizado de acuerdo con la Ley.
15) Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento.
16) Mantener la reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo del contrato resultante del presente proceso.
17) El personal destinado al desarrollo del objeto del presente contrato no podrá consumir bebidas alcohólicas o sustancias sicotrópicas durante el ejercicio de sus funciones, así como realizar actos de cualquier clase que puedan atentar contra la moral y las buenas costumbres.
18) En general, deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, consagradas en el Decreto No.356/94.
19) Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.
20) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la CSB.
21) Cumplir con todos los requerimientos exigidos en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y la minuta contractual.
22) Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el interventor y/o supervisor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
23) Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
24) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la presentación de la oferta como para la celebración del contrato, verificable para cada uno de los pagos que la Entidad efectúe, así como para la liquidación del contrato.
25) Presentar a CSB los reportes de avance de acuerdo a la programación de actividades.
26) Entregar los productos y servicios en las fechas establecidas por CSB.
27) Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
28) Atender todas las sugerencias y recomendaciones que realice la CSB para el correcto desarrollo del contrato.
29) Mantener la confidencialidad de la información que conozca en desarrollo del contrato y no utilizarla para ningún otro fin diferente al objeto del mismo.
30) Presentar formalmente a la CSB el personal que ejecutará las actividades objeto de la contratación.

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

31) Constituir las garantías que se requieran para la ejecución del contrato y presentarla dentro de los términos señalados para su correspondiente aprobación.
32) Cumplir con las especificaciones técnicas del trabajo a contratar establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones con su ficha técnica y el contrato.
33) Entregar al interventor y/o supervisor en la forma y condiciones pactadas, los productos desarrollados en virtud del contrato, los cuales son propiedad de la CSB.
34) Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de la ejecución del contrato.
35) Apoyar a la CSB en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionen con el objeto del contrato.
36) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
37) Acoger las observaciones dadas por el supervisor.
38) Entregar bajo su responsabilidad, los productos entregables descritos en este documento, en los tiempos, lugares y demás condiciones establecidas de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones con su ficha técnica y el contrato.
39) Hacer todas las recomendaciones que consideren necesaria en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
40) Mantener la reserva profesional, sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
41) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.
42) Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.
43) Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes de la CSB a través del interventor del contrato.

3.2. OBLIGACIONES DE LA CSB:

La CORPORACIÓN se obliga para con el CONTRATISTA a lo siguiente: **a)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación y el apoyo administrativo, que sean necesarios para el adecuado y oportuno cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **b)** Supervisar la ejecución del contrato. **c)** Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **d)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar por concepto de incumplimiento. **e)** Exigir la buena calidad en el servicio. **f)** Verificar el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y obligaciones parafiscales. **g)** Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas. **h)** Resolver las peticiones y consultas que le haga EL CONTRATISTA, dentro de los términos prudenciales **i)** Certificar el cumplimiento del contrato, una vez termine y se ejecute a satisfacción, a solicitud del contratista.

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

3. **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de ochenta y cuatro (84) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio; o hasta agotar presupuesto.

4. **VALOR:** El presupuesto para la contratación es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($39.858.000).**

5. **FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO:** LA CSB, efectuará pagos mensuales por el valor facturado al cierre de cada mes calendario, de acuerdo con los servicios prestados en dicho periodo, previo los siguientes requisitos: 1.- Presentar certificación del supervisor del contrato. 2.- Acreditar el pago oportuno de los aportes respectivos a Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). PARAGRAFO: El valor de los salarios estará vigente hasta que el Gobierno Nacional lo varíe, aumento que se reflejará en los demás factores tales como: Subsidio de Transporte, Prestaciones Sociales, Aportes parafiscales, Seguridad Social, comprometiéndose la Corporación a reconocer la diferencia que se presente.

6. **CLAUSULA PENAL**

Declarada la caducidad administrativa o el incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA, pagará a título de Cláusula Penal Pecuniaria a favor de la CORPORACION, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

7. **GARANTÍA:**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. EL CONTRATISTA, se obliga a constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, una garantía única mediante póliza de seguros de una Compañía de Seguros debidamente establecida en el país según póliza que haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, a favor de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB que ampare los siguientes Riesgos:

***DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL,** con un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por su término de duración y cuatro (4) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal.

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

***DE CALIDAD DEL SERVICIO**, que cubre los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por su término de duración y cuatro (4) meses más.

***DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** al personal vinculado para la ejecución del contrato, que tenga un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor global del contrato, y una vigencia igual a la sumatoria del plazo de ejecución del contrato, más el plazo de liquidación del mismo, más tres (3) años.

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

8. SUPERVISIÓN:

Estará a cargo de la Subdirectora Administrativa y Financiera de la CSB.

La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y el Manual de Contratación y Supervisión de la CSB.

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar "CSB" se encuentra ubicada en la Ave. Colombia No. 10-27 del Municipio de Magangué – Bolívar, Telefax: 6888339.

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA MILENA CABALLERO SUÁREZ
Directora General

Proyectó: Víctor A. Valera – Asesor Jurídico en Contratación.

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153303245

(415)7707212489984(8020) 000014115330324 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 2 9 8 2 5	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD GALATAS LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 67 A BIS 56 A 05

42. Correo electrónico galatas5514@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 3 6 5 9 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 1 1 0 4 1 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código													57. Modo			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CONTRERAS BOLIVAR ROBERTO RAFAEL
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-01-2025 12:29:32PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SEGURIDAD GALATAS LTDA

ANEXO No.2
ANEXO ECONÓMICO

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PCMC-002-2025

En la oferta el interesado deberá especificar el valor ofertado, según el cuadro que se indica a continuación sin exceder el presupuesto oficial; e indicando el valor del IVA, o manifestando que en sus precios se encuentra incluido el IVA, de manera clara e independiente. La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB, recibirá las ofertas sin perjuicio de la corrección aritmética a que haya lugar.

OFERTA ECONÓMICA

Se hace necesario que el oferente presente su oferta, así:

Item	Descripción	Cantidad de días	Vr. Unitario	Vr. Total
1	**1 puesto de trabajo, 24H con Armas en la dirección Avenida**	**84**	**$ 39.858.000**	**$ 39.858.000**

TOTAL IVA INCLUIDO: **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL ($39.858.000) M/CTE.**

TOTAL IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE GENEREN POR LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

ROBERTO RAFAEL CONTRERAS BOLIVAR
R.L SEGURIDAD GALATAS LTDA.

Nota: Ningún oferente podrá exceder el presupuesto oficial para este proceso.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB
NIT. 806.000.327 – 7

ADENDA No. 01 PROCESO – No. PCMC-002-2025, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR – CSB

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015, lo expuesto en la invitación publica y cronograma del proceso en referencia la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR "CSB a los seis (06) días del mes de febrero de 2025. se procede a realizar ADENDA No 1 del proceso **No. PCMC-002-2025**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

1. Que la empresa seguridad GALATAS LTDA, el dia 06 de febrero de 2025 realizo mediante la plataforma SECOP II observación a la invitación publica solicitando lo siguiente: "*1. Solicitamos que se suprima lo solicitado en el punto de condiciones técnicas mínimas requeridas, específicamente la solicitud de las 4 motocicletas, teniendo en cuenta que el los turnos solicitados no ameritan la cantidad de vehículos 2. Solicitamos que el equipo de trabajo esté Carnetizado y acreditado ante la super vigilancia a la empresa proponente.*"

2. Que el señor Ricardo Enrique Cárcamo, el 06 de febrero de 2025 envió observación al proceso vía mensaje SECOP II solicitando lo siguiente "*El presente es con el fin de solicitar muy amablemente que el punto 2.4.1.9 REDES DE APOYO; sea gestionado durante la ejecución del contrato por parte del oferente que sea adjudicado*"

3. Que revisadas las observaciones y el fundamento de la misma, se acogen las observaciones y se procede mediante esta adenda ACLARAR Los siguientes puntos: 1.1.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, el Acápite del EQUIPO DE TRABAJO y el punto *2.4.1.9 REDES DE APOYO Del proceso* PCMC-002-2025.

4. Que con el fin de garantizar la selección objetiva dentro del proceso No. PCMC-002-2025.

RESUELVE

PRIMERO: Se procede a realizar modificación respecto del numeral **1.1.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**, el Acápite del **EQUIPO DE TRABAJO**, y el punto *2.4.1.9* ***REDES DE APOYO*** *Del proceso* PCMC-002-2025, las cuales se modifican y quedaran de la siguiente manera:

1.1.1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS: El proponente deberá contar con los siguientes equipos, los cuales forman parte del servicio integral de vigilancia, el cual estará integrado por lo menos por:

- LINTERNAS (una para cada puesto de vigilancia).
- vehículo modelos 2020 en adelante, las cuales, deben ser de propiedad del proponente, para la supervisión de las sedes de LA CSB, objeto del contrato, para ello el proponente deberá anexar a la propuesta la tarjeta de propiedad del vehículo.

EQUIPO DE TRABAJO:

El proponente debe presentar el siguiente esquipo de trabajo anexando hoja de vida correspondientes.

- Tres (3) vigilante: dentro de su hoja de vida debe anexar certificado de haber aprobado curso de vigilancia y/o cursos afines en escuelas o academia de seguridad, y certificado de residencia que conste que viven en el municipio de Magangué Bolívar expedida por la entidad pública territorial competente.

Estos deben estar carnetizados y acreditados bajo la empresa proponente ante la super vigilancia. (anexar carnet)

- Un (1) supervisor: dentro de su hoja de vida debe anexar certificado de haber realizado curso de vigilancia, fundamentación de supervisores en programa de seguridad y certificado de residencia que conste que viven en el municipio de Magangué Bolívar expedida por la entidad pública territorial competente.

Este debe estar carnetizados y acreditados bajo la empresa proponente ante la super vigilancia. (anexar carnet)

2.4.1.9. REDES DE APOYO: El proponente que resulte adjudicado debe gestionar certificación suscrita por el Representante legal, en la que conste su vinculación a la Red de Apoyo y Solidaridad ciudadana de la Policía Nacional del departamento de bolívar.

SEGUNDO: Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral la invitación pública del proceso de selección en mención, por lo tanto, deberán entenderse que lo modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta.

TERCERO: Las demás condiciones del proceso **No. PCMC-002-2025** no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en el Municipio de Magangué Bolívar a los seis (06) días del mes de febrero de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA MILENA CABALLERO SUÁREZ
Directora General Proyectó:

Víctor A. Valera – Asesor Jurídico en Contratación

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB

Nit. 806.000.327-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 13

Vigencia 2025

Estado Aprobado

Solicitante	ID. Solicitante	Fecha C.D.P.
CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ	32785816	2025/01/07

Objeto

PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DL SUR DE BOLIVAR CSB

Fecha Vencimiento

2025/12/31

Vig.	Uni.	Rubro Gasto	Rec.	Descripcion	Vig. Fut.	Valor
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS						
2025	3239	- 2 1 2 2 2 8 6	- 20	Servicios De Vigilancia		39,858,000.00

TOTAL CERTIFICADO	**$**	**39,858,000.00**

Néstor Julio Castro Polo

Profesional Especializado - Jefe de Presupuesto

UTC -5 16:43:07
CSB

Buscar...

Volver Evaluar proveedor Imprimir Modificar < >

Ejecución del Contrato

Recepción de artículos

No de pago	Nombre de factura	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor neto de la factura	Valor total de
Pago 00 1	SGF542	11/03/2025 2:57 PM *(UTC -5 horas)*	11/03/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	14.590.520 COP.	14.59

7 Ejecucion del Contrato

(1).pdf	(1).pdf
84889773.pdf	84889773.pdf
CamScanner 11-03-2025 15.30.pdf	CamScanner 11-03-2025 15.30.pdf

Estado	Aprobado
Fecha de recepción original	4 horas de tiempo transcurrido *(11/03/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha estimada de pago	11/03/2025 12:00 PM
Valor a pagar	14.590.520 COP
Compromiso presupuestal	59
Plan de recepción	

Aprobado por NADIA MARLEN ATENCIA BOHORQUEZ 11/03/2025 4:42:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Marcar como pagados

Descripción	Nombre del documento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
ACTA DE INICIO GALATAS.pdf	ACTA DE INICIO GALATAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Evaluar proveedor Imprimir Modificar < >

Certificación Bancaria

Bancolombia

MAGANGUE, 7 de Marzo de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SEGURIDAD GALATAS LTDA identificado(a) con NIT No. 900429825 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

	Nombre Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	48400002734	2024/01/05	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Grupo Bancolombia

$39.000.